



Coeficientes de carácter general para la determinación presuntiva de Impuesto a la Renta por ramas de actividad económica, para el ejercicio fiscal 2018

La Directora General del Servicio de Rentas Internas emitió la Resolución No. NAC–DGGERCGC19-00000002 publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 422 de fecha 6 de febrero de 2019, cuyo contenido se resume a continuación.

La Resolución establece los coeficientes de determinación presuntiva de impuesto a la renta para un número determinado de actividades económicas, aplicables para el ejercicio fiscal 2018.

Las actividades económicas que no se encuentren detalladas de manera específica en la Resolución, utilizarán los siguientes coeficientes:

| Para el total de Ingresos | Para el total de Costos y Gastos | Para el total de Activos |
|---------------------------|----------------------------------|--------------------------|
| 0,2601 | 0,3700 | 0,2504 |

Los coeficientes determinados por la Resolución se aplicarán multiplicándolos por los rubros de: total de activos, total de ingresos, total de costos y gastos, según corresponda, y se escogerá el mayor de los resultados para efecto de la determinación presuntiva.

En caso de que el contribuyente ejerza más de una actividad económica, la aplicación de los coeficientes de determinación presuntiva se realizará por cada actividad, constituyéndose como base imponible global la suma total de rentas determinadas presuntivamente.

Los coeficientes establecidos no serán aplicables respecto de aquellas actividades económicas para las cuales la Ley de Régimen Tributario Interno ha establecido un tratamiento específico para determinar presuntivamente la base imponible y el Impuesto a la Renta causado, así como para aquellas actividades económicas que cuenten con un Impuesto a la Renta único.

Cualquier consulta favor remitirla a tax.news@ec.pwc.com o taxnews@pwcecuador.com

PwC Asesores Empresariales Cía. Ltda.